

➤ *Divorciados. El cardenal André-Joseph Léonard, arzobispo de Malinas-Bruselas, publica en el boletín diocesano Pastoralia (12-11-2011) un artículo sobre la necesidad de acoger en la Iglesia a los divorciados vueltos a casar, sin ocultar que su situación es incompatible con la comunión.*

❖ Cfr. Acoger a los divorciados vueltos a casar.
Aceprensa – Fuente: Pastoralia – 12 de diciembre de 2011

El cardenal André-Joseph Léonard, arzobispo de Malinas-Bruselas, publica en el boletín diocesano *Pastoralia* (12-11-2011) un artículo sobre la necesidad de acoger en la Iglesia a los divorciados vueltos a casar, sin ocultar que su situación es incompatible con la comunión.

Si el fracaso conyugal en general da ya lugar a profundos sufrimientos, el problema de los divorciados vueltos a casar es quizá más delicado aún. En efecto, cualesquiera que sean las razones, a veces comprensibles, que les han llevado a contraer civilmente una nueva unión, su situación contradice objetivamente la indisolubilidad de la alianza querida por Cristo. En la estela de la misericordia evangélica, la Iglesia invita, sin embargo a sus miembros a ayudar a los divorciados vueltos a casar, a rodearles de mucha caridad a fin de que no se sientan separados de la Iglesia. En su exhortación apostólica sobre la familia cristiana, Juan Pablo II insistía mucho sobre este punto: “La Iglesia rece por ellos, los anime, se presente como madre misericordiosa y así los sostenga en la fe y en la esperanza” (*Familiaris consortio*, n. 84, 3).

Como todos los bautizados, los divorciados vueltos a casar pueden e incluso deben participar en la vida de la Iglesia bajo diversos aspectos. ¡No están de ninguna manera excomulgados! Sin embargo, evitarán solicitar las tareas que les pondrían en una delicada posición equívoca, como, por ejemplo, la enseñanza de la religión o la dirección de una escuela católica.

El problema más delicado que se plantea es el de su participación en la Eucaristía. En efecto, la Iglesia pide a los divorciados vueltos a casar que participen en la misa, pero se abstengan de comulgar el Cuerpo del Señor. La razón de esta actitud es conocida. Los divorciados vueltos a casar se encuentran en situación objetiva de ruptura con la nueva y eterna Alianza proclamada por el sacramento del matrimonio. ¿Cómo podrían, sin contradicción, proclamar al mismo tiempo esta misma Alianza nueva y eterna con la recepción del Cuerpo del Señor?

Esto choca a primera vista. Y es que, para la mentalidad actual, no es fácil adoptar un punto de vista “objetivo”. (...) Pero ¿qué sucedería si, en nombre de disposiciones subjetivas loables, la Iglesia olvidase la contradicción objetiva entre el casamiento después del divorcio y la Eucaristía? Haría incomprensible y vana la enseñanza de Cristo sobre la indisolubilidad del matrimonio y desmovilizaría y desalentaría a los cristianos que se empeñan, al precio de grandes esfuerzos, por permanecer fieles a la alianza conyugal, incluso después de ser víctimas de una dolorosa traición.

o Distinguir entre un “comportamiento” y una “situación”.

Se objetará que hay otras situaciones en las que los cristianos violan la alianza con el Señor y sería mejor que no comulgaran. Esto es verdad. Muchos se escandalizan –y con razón– de ver comulgar a bautizados conocidos por un comportamiento moral, social, económico o político criticable. Por ejemplo, personas que cohabitan sin estar casados o personas deshonestas en los negocios, etc. (...)

Sin embargo, hay una diferencia entre la situación de los divorciados vueltos a casar y los casos mencionados antes, a saber, la distinción entre una situación objetiva duradera y un comportamiento. (...)

En el caso de los divorciados vueltos a casar, no se trata sólo de un “comportamiento” que podría cambiar de un día a otro; se trata de una “situación de hecho”, habitualmente destinada a durar.

Pidiendo a los divorciados vueltos a casar no comulgar, la Iglesia no se pronuncia sobre sus disposiciones interiores —que pueden ser excelentes—, sino que toma en consideración la contradicción duradera de su situación objetiva de alianza rota con el sacramento eucarístico de la Alianza. En suma, es imposible proclamar públicamente la Alianza por la comunión eucarística mientras se la niega públicamente por la infidelidad a la alianza conyugal tal y como Jesús la quiso. Es de notar que la abstención de la comunión no se debe entender como una “sanción” por parte de la Iglesia. Son esos cristianos mismos los que se ponen en situación falsa respecto a la comunión con el Cuerpo del Señor al comprometerse en una unión civil (o un concubinato) que contradice la Alianza conyugal indisoluble. (...)

o Otras fuentes de misericordia

¿Quiere esto decir que los divorciados vueltos a casar están privados de la gracia del Señor? De ninguna manera. La comunión eucarística es el medio habitual de comulgar con el amor de Jesús a nosotros. Pero Dios no tiene las manos atadas por los sacramentos de su amor. ¿Qué es en efecto comulgar sino reencontrarse con el amor crucificado del Señor y tener parte en sus frutos de vida? Los divorciados vueltos a casar son invitados a este reencuentro y a esta participación a través de su abstención de la comunión.

Lo mismo vale para el sacramento de la reconciliación. Esta puede ser concedida a los divorciados vueltos a casar que se arrepienten de haber violado la alianza y están dispuestos a adoptar una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio. Como, en numerosos casos, los divorciados vueltos a casar no pueden separarse, habida cuenta de la presencia de hijos, esto implicaría que decidan vivir en adelante como hermano y hermana, absteniéndose de los actos específicos de la unión conyugal.

Es claro que sólo los cristianos muy motivados, que llevan una vida espiritual intensa, pueden comprometerse en esta vía exigente. Los otros —que son la inmensa mayoría— no están privados por eso de la misericordia de Dios. Pues también aquí Dios no es prisionero de sus sacramentos. La confesión es, ciertamente, el camino normal de la reconciliación. Pero a los que no pueden recibir este sacramento en razón de su situación conyugal falsa, el Señor les reserva otras fuentes de perdón siempre que su corazón esté generosamente abierto a su gracia.

www.parroquiasantamonica.com

Vida Cristiana